



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES. + + +

Inteligencia á donde son se hagan puestas nuevas y en
dicha opino conclabaron correspond. de Lanza y fallaya
comoda seguridad y reparare Inaguarda, para lo qual
se le notifiquen á Juan Pimonte Pisuño, mismo Ca
tero de esta Villa, y Antonio Moreno el Campes, quibien
se arbuñi leia, reuonocan respectivamente cada uno segun
su arte, que cantidad y serian necesarias, pubengon y
materiales y prouedan á su instruccion, y a quando se
forme por ambos relacion suada, á su proposo, y se pres
ala punta de esta proprio por quien se libre el mandamo
competente contra su maiordomo, segun y en la forma q
contra el anterior decreto: y proueede así lo acordaron
suplen. v. supra //

El Mancebo de Mena-
hermosa,
Dn Pedro Josef
Dato Pedro...

Dn Juan Porcicio
Cabrantez

Juan...

Ambrosio Fernandez
Cabrantez
Dato...

